



Asunción, 8 de Setiembre de 2021.

DICTAMEN N° 18

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Mensaje N° 2.235 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 31 de agosto de 2021, por el cual remite la Resolución N° 2.768 “**QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY ‘QUE TIPIFICA EL HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN DE INCENDIOS QUE AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE Y ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A RIESGOS COLECTIVOS’, Y SANCIONA LA PARTE NO OBJETADA**”, os aconseja aceptar la Objeción Parcial Formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ

Vicepresidente

GILBERTO APURIL

Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

ABEL GONZÁLEZ

EUSEBIO RAMÓN AYALA

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. N° S-CD 21-6471.

